

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 5 de marzo de 2024, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

VOCALES: Victoria López Gutiérrez. Interventora Central Adjunta
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste a través de CIRCUIT

SECRETARIA: Magdalena Suárez Plácido. Técnico de Función Administrativa.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones y el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, convocado en sustitución del Subdirector de Inversiones.

Asisten a la sesión: Jaime González Fernández, Asesor Técnico de Proyectos y Obras, en calidad de asesor en los asuntos recogidos en los puntos primero y segundo del orden del día, y Esperanza Orgado Pérez, Responsable del Servicio de Compras, para asesoramiento en el asunto recogido en el punto 3 del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de la Vocal de la Intervención, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.-Expediente 5013/2023 -nº siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 494.302,67 €

Valor estimado, IVA excluido: 408.514,60 €

Fin plazo presentación ofertas: 22 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno del Informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 1/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.-Expediente 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 256.468,66 €

Valor estimado, IVA excluido: 211.957,57 €

Fin plazo presentación ofertas: 17 de enero de 2024.

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas: 2 licitadores.

3.-Expediente 4000/2023- nº siglo 622/2023, Suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 10.990.081,92 €

Fin plazo presentación ofertas: 9 de octubre de 2023

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno del informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 5008/23 – nº siglo 1091/2023, Servicio de redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación del hospital materno infantil de Málaga para la construcción del centro de protonterapia en Avenida del Arroyo de los Ángeles, s/n (Málaga). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.006.046,71 €

Valor estimado, IVA excluido: 831.443,56 €.

Fin plazo presentación ofertas: 12 de febrero de 2024

Fase del procedimiento: Calificación, en fase de subsanación, de la documentación presentada en el sobre nº 1 por la empresa **G.O.C., SA**, (licitador UTE AIDHOS ARQUITEC, SAP- INGHO FACILITY MANAGEMENT, SL- G.O.C., S.A.). En su caso, apertura de los sobres nº 2, documentación para su evaluación conforme a criterios no automáticos. 5 licitadores.

5.-Ruegos y preguntas.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 5013/2023 -nº siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 2/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 494.302,67 €

Valor estimado, IVA excluido: 408.514,60 €

Fin plazo presentación ofertas: 22 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno del Informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el informe de Criterios Automáticos suscrito por el Jefe del Servicio y el Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras en fecha 29 de febrero de 2024.

El resumen de las puntuaciones de la valoración de los criterios automáticos queda reflejado en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA:

- A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (0 A 10 PUNTOS)
- B. SEGUIMIENTO VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA ACTUACIÓN (0 A 12 PUNTOS)
- C. REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (0 A 18 PUNTOS)
- D. NÚMERO DE VISITAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (0 A 12 PUNTOS)

LICITADOR	A	B	C	D	TOTAL
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	8,85	12,00	18,00	12,00	50,85
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	2,88	12,00	18,00	12,00	44,88
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	10,00	12,00	0,00	12,00	34,00

ANÁLISIS DE BAJAS

En cumplimiento del artículo 149.2.b), los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto son los siguientes:

- Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.
- En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumpliesen con las obligaciones aplicables en materia medioambiental. Social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores y, en base a los criterios establecidos en el PCAP, se analiza la presunción de anormalidad de las ofertas.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 3/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las puntuaciones de la columna 1 “VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS” se extraen del Informe de Criterios No Automáticos con visto bueno en fecha 20/02/2024 por la Mesa de Contratación.

ANÁLISIS DE BAJAS

- 1 CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
- 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS

LICITADOR	1	2	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUNCION DE ANORMALIDAD
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	37,60	50,85	88,45	NO
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	44,00	44,88	88,88	NO
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	33,80	34,00	67,80	NO

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: 81,71
VALOR LÍMITE (35% AL ALZA): 110,31

En conclusión, a la vista de la documentación presentada y una vez valoradas las ofertas, no existe ninguna de ellas incurso en presunción de anormalidad.

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

Como conclusión se relaciona en la siguiente tabla el resumen global de la puntuación de las ofertas presentadas, ordenadas en orden decreciente.

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	88,88
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	88,45
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	67,80

Por lo tanto, se propone la adjudicación al licitador AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., con una puntuación total de 88,88 puntos.

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe, elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **5013/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén**, a la empresa licitadora AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U en el importe y términos de su oferta, al resultar la más ventajosa en relación calidad precio de las ofertas presentadas.

Asimismo, se acuerda solicitar a la empresa propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 4/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.-Expediente 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 256.468,66 €

Valor estimado, IVA excluido: 211.957,57 €

Fin plazo presentación ofertas: 17 de enero de 2024.

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas: 2 licitadores.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el informe de Criterios no automáticos suscrito por el Jefe del Servicio y el Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras en fecha 1 de marzo de 2024.

El informe, cuyo contenido completo se publica en el perfil de contratante, concluye con el siguiente cuadro de puntuaciones:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:				
5017/23				
CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DÉCIMA DEL HOSPITAL DOCTOR MUÑOZ CARIÑANOS (ANTIGUO HOSPITAL MILITAR).				
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (0 a 48 puntos):				
1.1. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (0 a 20 puntos).				
1.2. GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS (0 a 20 puntos).				
1.3. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ACTUACIÓN (0 a 8 puntos).				
LICITADOR	1.1.	1.2.	1.3.	TOTAL
1 PLANHO CONSULTORES S.L.P.	20	20	8	48
2 JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ.	15	15	6	36

CONCLUSIÓN:

De la valoración realizada se concluye que superan el umbral mínimo de 24 puntos solicitado en el PCAP, y por lo tanto pueden continuar en el procedimiento de adjudicación los siguientes licitadores, ordenados en orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	TOTAL
1 PLANHO CONSULTORES S.L.P.	48
2 JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ.	36

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 5/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su VB al mismo, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, que contienen la Documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, y a la lectura de las ofertas económicas presentadas:

1.- PLANHO CONSULTORES, SLP: **169.566,08 € IVA excluido**
21% IVA: 35.608,88 €

2.- JOSE SÁNCHEZ RODRIGUEZ: **139.892,00 € IVA excluido**
21% IVA: 29.377,32 €

Los miembros de la mesa acuerdan el traslado de la documentación contenida en estos sobres nº3 al Servicio de Proyectos y Obras para su examen y elaboración del correspondiente Informe de criterios automáticos

3.-Expediente 4000/2023- nº siglo 622/2023, Suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 10.990.081,92 €

Fin plazo presentación ofertas: 9 de octubre de 2023

Fase del procedimiento: Lectura y visto bueno del informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el informe de criterios automáticos de fecha 5 de marzo suscrito por Jesús Gavilán Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial del AGS Nordeste de Granada, Lorenzo González Sánchez, Subdirector Económico Administrativo y SSGG del AGS Sur de Córdoba, Pedro López Gázquez, Ingeniero Técnico AGS Nordeste de Jaén y Esperanza Orgado Pérez, Jefa de Servicio de Compras de la Subdirección Compras y Logística

El informe recoge lo siguiente:

El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación automática de las ofertas admitidas al expediente de acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting para actualizar y renovar la flota de vehículos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Del análisis efectuado a las ofertas presentadas se procede a realizar el siguiente informe por parte de los miembros de la Comisión Técnica, estructurándose por la Agrupación 1 la 2; así como por el Lote 15, ya que al Lote 14 no se han presentado ofertas.

Los criterios de adjudicación de valoración automática y su ponderación se indican en el apartado 7.4 del PCAP que rige esta contratación para cada agrupación y lote.

El proceso de valoración de las ofertas ha sido precedido por la comprobación de que las mismas garanticen el suministro en las condiciones mínimas exigidas en el PPT.

En el informe se indican las ofertas presentadas y tras la comprobación de la documentación

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 6/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aportada por cada licitadora para cada uno de los criterios a valorar, se establece primero la valoración de los criterios de impacto ambiental, en segundo lugar, los criterios técnicos, y por último, se reflejan las ofertas económicas presentadas con la puntuación de las mismas.

Agrupación/Lote: Agrupación 1 Vehículos ligeros: Lotes 1 a 11

La empresa que ha presentado oferta a esta agrupación es ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

La empresa licitadora cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

Las puntuaciones obtenidas, en función de los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, se justifican en el siguiente informe:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5
CRITERIOS TÉCNICOS			
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
10	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80

CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 5 puntos

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

- Para Vehículos tipología M1 (Lotes 1, 2, 3, 11): Etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002
- Para el resto de lotes, certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/Km diferenciando para ciudad/carretera/media ponderada, al que se acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc.).

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Emisión de CO2} = \frac{\text{Emisión CO2 del Vehículo x Km Contratado}}{100}$$

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 7/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



$$\text{OFERTA} = \Sigma \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 5 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 5 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

Mejor oferta = oferta más económica

Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación

Lotes	CO2 (gr/km)	Km ofertados	Vehículos solicitados	Valoración Emisión CO2
1	148	60.000	92	8.169.600,00
2	148	120.000	50	8.880.000,00
3	148	200.000	11	3.256.000,00
4	143	60.000	29	2.488.200,00
5	143	120.000	49	8.408.400,00
6	143	160.000	27	6.177.600,00
7	239	60.000	6	860.400,00
8	239	100.000	28	6.692.000,00
9	239	60.000	7	1.003.800,00
10	239	100.000	7	1.673.000,00
11	143,81	60.000	5	431.430,00
Valoración emisión CO2				48.040.430,00
Puntos				5,00

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., incluye en su oferta los datos de los diferentes tipos de emisiones por cada vehículo de esta agrupación. Como indicamos a continuación:

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., al ser el único licitador de esta agrupación, obtiene la máxima puntuación, 5 puntos.

5. Opción Híbrido: Máximo 5 puntos.

En este criterio se tendrán en cuenta el número de vehículos ofertados por los licitadores con la opción vehículos híbridos eléctricos enchufables o no enchufables, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos ofertados, especificando marca, modelo y opción híbrida.

Se valorará en función del número total de vehículos de la agrupación ofertados con esta opción, asignando linealmente los 5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:

Números de vehículos ofertados opción híbrida	Puntos
Igual a 311 y mayor o igual a 249	5
Igual a 248 y mayor o igual a 186	4
Igual a 185 y mayor o igual a 123	3
Igual a 122 y mayor o igual a 60	2
Igual a 59 y mayor o igual a 1	1

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 8/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A. no ha presentado en su oferta vehículos con la opción híbrido eléctrico enchufable o no enchufable por lo que la puntuación asignada es de 0 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS

6. Número de vehículos nuevos: Máximo 4 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.

Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:

Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
Igual a 311 y mayor o igual a 234	4
Igual a 233 y mayor o igual a 156	3
Igual a 155 y mayor o igual a 78	2
Igual a 77 y mayor o igual a 1	1

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado la relación de vehículos nuevos que a continuación se detallan:

LOTES	GC	VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS NUEVOS OFERTADOS
1	F24605	92	92
2	F24606	50	50
3	F24607	11	11
4	F24608	29	29
5	F24609	49	49
6	F24610	27	27
7	F24612	6	6
8	F24613	28	28
9	F24614	7	7
10	F24615	7	7
11	F24616	5	5
TOTAL VEHÍCULOS		311	311

La empresa licitadora ha ofertado 311 vehículos nuevos obteniendo la máxima puntuación: 4 puntos.

7. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 30.000 km obteniendo los 3

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 9/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puntos de este criterio.

8. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

La empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A no presenta en su oferta a esta agrupación vehículos con luces de cruce LED por lo que se le asignan 0 puntos.

9. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

LOTES	GC	VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS CON ORDENADOR A BORDO OFERTADOS
1	F24605	92	92
2	F24606	50	50
3	F24607	11	11
4	F24608	29	29
5	F24609	49	49
6	F24610	27	27
7	F24612	6	6
8	F24613	28	28
9	F24614	7	7
10	F24615	7	7
11	F24616	5	5

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 10/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TOTAL VEHÍCULOS		311	311
-----------------	--	-----	-----

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A oferta los 311 vehículos de la agrupación con ordenador de a bordo, asignándole la máxima puntuación: 1 punto.

10. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\sum \text{Puntos por potencia vehículos de la agrupación}}{\sum \text{Puntos de la mejor oferta de la agrupación}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

LOTES	GC	POTENCIA EN kW PPT	POTENCIA EN kW OFERTADOS	INCREMENTO DE LA POTENCIA EN kW
1	F24605	55	75	36,36%
2	F24606	55	75	36,36%
3	F24607	55	75	36,36%
4	F24608	55	75	36,36%
5	F24609	55	75	36,36%
6	F24610	55	75	36,36%
7	F24612	95	103	8,42%
8	F24613	95	103	8,42%
9	F24614	95	103	8,42%
10	F24615	95	103	8,42%
11	F24616	77	85	10,39%

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A oferta mejoras en la potencia para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que supera el 36% respecto a lo solicitado en el PPT; del 8,42% en los lotes 7,8,9 y 10; y del 10,39% el incremento para el lote 11. Siendo ésta la única licitadora de esta agrupación por lo que se le asigna la máxima puntuación: 1 punto.

CRITERIOS ECONÓMICOS

1.Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos

Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = 40 \times \frac{\text{PUL} - \text{OFERTA A VALORAR}}{\text{PUL} - \text{MEJOR OFERTA}}$$

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 11/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PUL: Precio unitario de licitación del lote
OFERTA: Oferta que se valora
MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, ha sido la única empresa que presenta ofertas para esta agrupación, siendo estas ofertas por importes inferiores al precio unitario de licitación como se muestra en el siguiente cuadro, obteniendo así la máxima puntuación: 40 puntos.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	PRECIO UNIT LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
1	F24605	646,357800	483,03
2	F24606	712,750500	536,99
3	F24607	831,850800	641,80
4	F24608	763,497900	465,21
5	F24609	837,816100	525,33
6	F24610	984,516500	609,65
7	F24612	948,022900	678,17
8	F24613	997,753900	726,86
9	F24614	1.122,589600	836,49
10	F24615	1.173,312800	897,19
11	F24616	625,424800	500,87

2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo:

- Para vehículos tipología M1 (Lotes 1, 2, 3, 11) Etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002.
- Para el resto de lotes, certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/km diferenciando para ciudad/carretera/ media ponderada, al que se le acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc)

Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Diésel: 1,574 €/ litro

Gasolina: 1,621 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 12/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Consumo Vehículo} = \frac{\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}}{100}$$

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros

Km Contrato: Depende del lote que se valore

Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

$$\text{OFERTA} = \sum \text{Valoración Consumo Vehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 10 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA: Oferta más económica

OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	
				COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO
1	F24605	60.000	92	D	5,7
2	F24606	120.000	50	D	5,7
3	F24607	200.000	11	D	5,7
4	F24608	60.000	29	D	5,5
5	F24609	120.000	49	D	5,5
6	F24610	160.000	27	D	5,5
7	F24612	60.000	6	D	9,1
8	F24613	100.000	28	D	9,1
9	F24614	60.000	7	D	9,1
10	F24615	100.000	7	D	9,1
11	F24616	60.000	5	D	5,4

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, ha sido la única empresa que presenta ofertas para esta agrupación, considerándose ésta la mejor oferta y la más económica obtiene la máxima puntuación: 10 puntos.

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen y al contrario.

El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 13/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del KM de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

$$\text{Puntos} = 6 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA} + K}{\text{OFERTA} + K}$$

MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero

El valor de K=1

OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
		IMPORTE KM EXCESO
1	F24605	0,015
2	F24606	0,015
3	F24607	0,015
4	F24608	0,015
5	F24609	0,015
6	F24610	0,015
7	F24612	0,015
8	F24613	0,015
9	F24614	0,015
10	F24615	0,015
11	F24616	0,015

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA ha obtenido la máxima puntuación al ser el único licitador que ha presentado ofertas para esta agrupación, obteniendo: 6 puntos

- **Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos):**, Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT
A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 4 \times \frac{\text{OFERTA}}{\text{MEJOR OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe

OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio, se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 14/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	LICITADOR ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
		IMPORTE KM DEFECTO
1	F24605	0,030
2	F24606	0,030
3	F24607	0,030
4	F24608	0,030
5	F24609	0,030
6	F24610	0,030
7	F24612	0,030
8	F24613	0,030
9	F24614	0,030
10	F24615	0,030
11	F24616	0,030

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA ha obtenido la máxima puntuación al ser el único licitador que ha presentado ofertas para esta agrupación, obteniendo: 4 puntos

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA LA AGRUPACIÓN 1:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA
CRITERIOS ECONÓMICOS				
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL				
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5	0
CRITERIOS TÉCNICOS				
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	0
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1
10	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1
TOTAL			80	74

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 15/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Agrupación/Lote: Agrupación 2 Camiones: Lotes 12 y 13

Las empresas que han presentado ofertas a esta agrupación son: COVEY SL y CRONORENT SL.

En este sentido y según lo establecido en el Acta de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, del día 2 de febrero de 2024 y publicada el 13 de febrero de 2024, en relación a un escrito de la empresa Cronorent SL, acuerda:

“A la vista del escrito y dado que la corrección propuesta por el licitador, para subsanar un error que reconoce haber padecido, establece un importe que supera la base imponible indicada en su oferta inicial (1.279,80€), constituyendo una alteración de la misma, la Mesa acuerda EXCLUIRLA en base a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP y a los diferentes pronunciamientos en este sentido realizados por los tribunales de contratación (Resoluciones 530/2022 y 360/2023 del TARCAJA)

Por lo tanto, la única empresa licitadora a esta agrupación con oferta válida sería la empresa COVEY SL, cuya puntuación en función de los criterios de adjudicación se detallan a continuación y se justifican en el siguiente informe:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	7
CRITERIOS TÉCNICOS			
5	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	7
6	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
7	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
8	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
9	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80

CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 7 puntos

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo: • Certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/Km diferenciando para ciudad/carretera/media ponderada, al que se acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc.).

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Emisión de CO2} = \frac{\text{Emisión CO2 del Vehículo x Km Contratado}}{100}$$

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 16/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.

$$\text{OFERTA} = \Sigma \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 7 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 7 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

Mejor oferta= oferta más económica

Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	EMISIONES CO2. (gr/km)	VALORACIÓN EMISIÓN CO2
				COVEY SL	COVEY SL
12	F24617	40.000	5	318	636.000
13	F24618	40.000	5	318	636.000
Σ Valoración Consumo vehículo					1.272.000
PUNTOS ASIGNADOS					7,000000

Covey SL obtiene 7 puntos, la máxima puntuación, al tratarse del único proveedor con oferta válida.

CRITERIOS TÉCNICOS

5. Número de vehículos nuevos: Máximo 7 puntos.

Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.

Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:

Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
Igual a 9 ó 10 camiones	7
Igual a 7 u 8 camiones	6
Igual a 6 ó 5 camiones	5
Igual a 4	4
Igual a 3	3
Igual a 2	2
Igual a 1	1

A continuación se detallan los vehículos nuevos ofertados por las empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas:

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 17/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	Nº VEHÍCULOS SOLICITADOS	Nº VEHÍCULOS NUEVOS COVEY SL
12	F24617	5	5
13	F24618	5	5
TOTAL VEHÍCULOS		10	10
PUNTACIÓN OBTENIDA			7

La empresa licitadora COVEY SL obtiene la máxima puntuación, 7 puntos, al presentar en su oferta todos los vehículos nuevos.

6. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora COVEY SL ha presentado en su oferta el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 35.000 kms, obteniendo los 3 puntos de este criterio.

7. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

COVEY SL no presenta en su oferta a esta agrupación de vehículos ningún vehículo con luces de cruce LED por lo que se le asignan 0 puntos.

8. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta}}$$

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 18/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

COVEY SL presenta declaración responsable en la que se compromete a la entrega de los 10 vehículos de la agrupación con ordenador a bordo, por lo que obtiene la máxima puntuación: 1 punto.

9. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\sum \text{Puntos por potencia vehículos de la agrupación}}{\sum \text{Puntos de la mejor oferta de la agrupación}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

LOTES	GC	POTENCIA EN KW PPT	POTENCIA EN KW OFERTADOS	INCREMENTO DE LA POTENCIA EN KW	PUNTOS ASIGNADOS POR INCREMENTO DE POTENCIA
			COVEY SL	COVEY SL	COVEY SL
12	F24617	100	118	18,00%	1
13	F24618	115	118	2,61%	0
Σ Puntos por potencia vehículos de la agrupación					1
Puntos por la mejora de la potencia					1

COVEY SL al ser el único licitador a esta agrupación y por lo tanto presentar la mejor oferta, obtiene la máxima puntuación a este criterio: 1 punto

CRITERIOS ECONÓMICOS

1.Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos

Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = 40 \times \frac{\text{PUL} - \text{OFERTA A VALORAR}}{\text{PUL} - \text{MEJOR OFERTA}}$$

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PUL: Precio unitario de licitación del lote

OFERTA: Oferta que se valora

MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 19/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.
Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	PRECIO UNIT LICITADOR COVEY SL
12	F24617	1.625,030000	1.566,95
13	F24618	2.087,250000	1.929,95

La empresa licitadora COVEY SL, ha sido la única empresa que presenta ofertas válidas para esta agrupación, siendo estas ofertas por importes inferiores al precio unitario de licitación como se muestra en el cuadro, obteniendo así la máxima puntuación: 40 puntos.

2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio de cada tipo de vehículo: Certificado al efecto firmado por la empresa licitadora especificando el consumo de combustible en L/km diferenciando para ciudad/carretera/ media ponderada, al que se le acompañará documentación del fabricante que acredite dicha certificación (ficha de homologación del vehículo, ficha técnica del vehículo, etc)

Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

Diésel: 1,574 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Consumo Vehículo} = \frac{\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}}{100}$$

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros

Km Contrato: Depende del lote que se valore

Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

$$\text{OFERTA} = \sum \text{Valoración Consumo Vehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 10 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA: Oferta más económica

OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 20/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	KM CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	LICITADOR COVEY SL
				CONSUMO L/100 KM
12	F24617	40.000	5	9
13	F24618	40.000	5	12

La empresa licitadora COVEY SL, ha sido la única empresa que presenta ofertas válidas para esta agrupación, considerándose ésta la mejor oferta y la más económica, obtiene la máxima puntuación: 10 puntos.

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen, y al contrario.

El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del Km de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

$$\text{Puntos} = 6 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA} + K}{\text{OFERTA} + K}$$

MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero

El valor de k=1

OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	IMPORTE KM EXCESO
		COVEY SL
12	F24617	0,1
13	F24618	0,1

COVEY SL ha obtenido la máxima puntuación, 6 puntos, al ser el único licitador que ha presentado una oferta válida a esta agrupación.

- **Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos)**: Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT

A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 21/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OFERTA

Puntos = 4 x -----

MEJOR OFERTA

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe

OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	IMPORTE KM DEFECTO
		COVEY SL
12	F24617	0,05
13	F24618	0,05

COVEY SL ha obtenido la máxima puntuación, 4 puntos, al ser el único licitador que ha presentado una oferta válida a esta agrupación.

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA LA AGRUPACIÓN 2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN	COVEY SL
CRITERIOS ECONÓMICOS				
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL				
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	7	7
CRITERIOS TÉCNICOS				
5	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	7	7
6	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3
7	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	0
8	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1
9	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1
TOTAL PONDERACIÓN			80	79

Agrupación/Lote: Lote 15. Arrendamiento de vehículos- Turismos compacto (5 plazas) hasta 15.000 km

Las empresas licitadoras que han presentado ofertas a este lote son las siguientes:

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.: de la documentación aportada por el licitador se deduce que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

KINTO ESPAÑA SL: de la documentación aportada por el licitador se deduce que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 22/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GUMAR RENTING SL: de la documentación aportada por el licitador se deduce que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PPT y en concreto no cumple con el requisito de la potencia de los vehículos objeto de licitación, que según el PPT deberá ser igual o superior a 85 kw para el Lote 15.

Según los datos presentados por el licitador el vehículo ofertado es el KIA CEED 5P 1.0 T-GDI 100 CV, lo que equivale a una potencia de 73,5 kw, inferior al requisito mínimo establecido. Por todo ello, se propone su exclusión y no se procede a la valoración de los criterios automáticos.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA y KINTO ESPAÑA SL, en función de los criterios de adjudicación que se detallan a continuación, se justifican en el siguiente informe:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN
CRITERIOS ECONÓMICOS			
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL			
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5
CRITERIOS TÉCNICOS			
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1
10	Mejora de la potencia indicada en kw	AUTOMÁTICO	1
TOTAL PONDERACIÓN			80

CRITERIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

4. Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro): máximo 5 puntos

Las empresas licitadoras deberán presentar la etiqueta obligatoria de consumo de combustible y de emisiones de CO2, según el Real Decreto 837/2002, de cada vehículo de la agrupación al que se licite.

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Emisión de CO2} = \frac{\text{Emisión CO2 del Vehículo x Km Contratado}}{100}$$

Emisión de CO2 expresado en gramos por kilómetro según ficha de Eficiencia Energética
Km contratado: Se determinará en función del lote que se esté valorando

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado.

$$\text{OFERTA} = \sum \text{ValoraciónConsumoVehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se asignarán 5 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 23/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEJOR OFERTA

Puntos = 5 x -----
OFERTA

Mejor oferta= oferta más económica
Oferta = oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación

LOTES	GC	KMs CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	EMISIONES CO2 (GR/KM)	
				ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	60.000	17	119	100
VALORACIÓN EMISIONES CO2				1.213.800	1.020.000
PUNTOS				4,201681	5

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA obtiene 4,201681 puntos, frente a los 5 puntos obtenidos por KINTO ESPAÑA S.L.

5. Opción Híbrido: Máximo 5 puntos.

En este criterio se tendrán en cuenta el número de vehículos ofertados por los licitadores con la opción vehículos híbridos eléctricos enchufables o no enchufables, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos ofertados, especificando marca, modelo y opción híbrida.

Se valorará en función del número total de vehículos de la agrupación ofertados con esta opción, asignando linealmente los 5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:

Números de vehículos ofertados opción híbrida	Puntos
Igual a 17 y mayor o igual a 14	5
Igual a 13 y mayor o igual a 10	4
Igual a 9 y mayor o igual a 7	3
Igual a 6 y mayor o igual a 3	2
Igual a 2 y mayor o igual a 1	1

LOTES	GC	Nº VEHÍCULOS OPCIÓN HÍBRIDA	
		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0	17
PUNTOS		0	5

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA no ha presentado en su oferta ningún vehículo con la opción híbrida por lo que obtiene 0 puntos, mientras que KINTO ESPAÑA SL presenta los 17 vehículos del lote con opción híbrida obteniendo 5 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS

6. Número de vehículos nuevos: Máximo 4 puntos.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 24/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se valorará la inclusión en la oferta de esta agrupación el mayor número de vehículos nuevos, para ello la empresa licitadora presentará la relación de vehículos nuevos ofertados, especificando marca y modelo.

Se valorará en función del número total de vehículos nuevos de la agrupación ofertados, asignando linealmente los 4 puntos de acuerdo con el siguiente esquema:

Números de vehículos nuevos ofertados	Puntos
Igual a 17 y mayor o igual a 14	4
Igual a 13 y mayor o igual a 9	3
Igual a 8 y mayor o igual a 4	2
Igual a 3 y mayor o igual a 1	1

		Nº VEHÍCULOS NUEVOS	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		4	4

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA y KINTO ESPAÑA SL obtienen 4 puntos cada uno.

7. Mejora de las condiciones para la sustitución de neumáticos. Máximo 3 puntos.

Si la empresa se compromete a la sustitución de neumáticos en todos los vehículos de los lotes ofertados con anterioridad a los 40.000km.....3 puntos.

Para la valoración de este requisito se deberá aportar la declaración responsable con el compromiso de sustitución de los neumáticos de todos los vehículos de la agrupación o lote que asume la empresa licitadora, especificando claramente los kilómetros en los cuales se sustituirá.

La empresa licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A ha presentado el compromiso específico de sustitución de los neumáticos a los 30.000 km obteniendo los 3 puntos de este criterio.

KINTO ESPAÑA SL no presenta compromiso específico de sustitución de neumáticos distinto al establecido en el PPT por lo que no tiene puntos por este criterio: 0 puntos.

8. Ofertas de luces de cruce LED. Máximo 1 punto.

Las ofertas que no incluyan luces de cruce LED en ningún vehículo se calificarán con 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya luces LED en un mayor número de vehículos del lote, respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con luces LED en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con luces LED de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de entrega de las luces de cruce LED.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 25/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		Nº VEHÍCULOS CON LUCES LED	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		1	1

Tanto la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA como KINTO ESPAÑA SL han presentado en sus ofertas la totalidad de los vehículos del lote con luces de cruce LED por lo que ambas obtienen: 1 punto.

9. Oferta de ordenador de a bordo. 1 punto

La empresa que no incluya ordenador con limitador de velocidad y control de velocidad se les asignará 0 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya ordenador de a bordo en un mayor número de vehículos del lote respecto al resto de ofertas.

La puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo en el lote de la oferta a valorar}}{\text{Nº de vehículos con ordenador a bordo de la Mejor oferta}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará una relación de vehículos ofertados, especificando marca y modelo, que dispondrán en el momento de la entrega de un ordenador de a bordo, con limitador y control de velocidad.

		Nº VEHÍCULOS CON ORDENADOR A BORDO	
LOTES	GC	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	17	17
PUNTOS		1	1

Tanto la licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA como KINTO ESPAÑA SL han presentado en sus ofertas la totalidad de los vehículos del lote con ordenador a bordo por lo que ambas obtienen: 1 punto.

10. Mejora de la potencia indicada en kW. Máximo 1 punto.

Si la empresa oferta en los vehículos de cada lote que licite una de las potencias siguientes:

- Potencia en kW igual o hasta un 5% más de la solicitada en el PPT: 0 puntos
- Potencia en kW superior en un 5% e inferior al 10% de la solicitada en el PPT: 0,5 puntos
- Potencia en kW igual o superior a un 10% de la solicitada en el PPT: 1 punto

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta que obtenga una mayor puntuación en el lote, la puntuación de las restantes ofertas se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\sum \text{Puntos por potencia vehículos de la agrupación}}{\sum \text{Puntos de la mejor oferta de la agrupación}}$$

Para la valoración de este criterio se aportará, por parte de las empresas licitadoras, el documento del fabricante que acredite la potencia de los vehículos ofertados.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 26/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTES	GC	POTENCIA EN KW PPT	POTENCIA EN KW OFERTADOS	INCREMENTO DE LA POTENCIA EN KW	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
			ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL		
15	F96320	85	96	103	12,94118%	21,176471%

Ambos licitadores presentan en sus ofertas potencias en kW que superan la mínima establecida en el PPT en más de un 10%, por lo que a ambos se les asigna 1 punto.

CRITERIOS ECONÓMICOS

1.Oferta Económica. Máximo 40 puntos

Menor precio: 40 puntos

Se asignará la máxima puntuación: 40 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía para la agrupación o para el lote que se valore.

Se aplicará al resto de ofertas la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = 40 \times \frac{\text{PUL} - \text{OFERTA A VALORAR}}{\text{PUL} - \text{MEJOR OFERTA}}$$

Puntos: puntuación que obtiene la oferta que se evalúa

PUL: Precio unitario de licitación del lote

OFERTA: Oferta que se valora

MEJOR OFERTA: Mejor oferta económica presentada

No será tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al establecido para cada lote como precio unitario de licitación, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios de la agrupación o del lote.

Para las agrupaciones de lotes, se considerará como oferta económica la suma de las ofertas económicas de cada lote de la agrupación a la que se licite.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de seis decimales.

LOTE	GC	PRECIO UNIT DE LICITACIÓN (MENSUALIDAD) C/ IVA	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	567,405300	423,520000	564,720000
PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO			40,000000	0,746511

2. Consumo de carburante. Máximo 10 puntos.

La empresa licitadora aportará para la valoración de este criterio la etiqueta obligatoria de consumo de combustible y emisiones CO2, según Real Decreto 837/2002 de cada tipo de vehículo.

Se valorará el coste del consumo de los 48 meses calculado según km contratados por tipo de vehículo y el consumo oficial homologado (mixto) del vehículo ofertado y el precio del carburante en la CCAA de Andalucía según el informe para el mes de marzo de 2023 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 27/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Diésel: 1,574 €/ litro
Gasolina: 1,621 €/ litro

Se valorarán individualmente los vehículos ofertados por agrupación, recibiendo cada uno una valoración según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración Consumo Vehículo} = \frac{\text{Consumo Oficial Vehículo} \times \text{Km Contratado} \times \text{Precio Combustible}}{100}$$

Consumo Oficial Vehículo: Expresado en litros cada 100 kilómetros
Km Contrato: Depende del lote que se valore
Precio Combustible: Depende del tipo de combustible según se indica más arriba

Se tomará como valoración de una oferta la suma de todas las valoraciones de los consumos de todos los vehículos que, por agrupación, se hayan ofertado:

$$\text{OFERTA} = \sum \text{Valoración Consumo Vehículo}$$

Las puntuaciones se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir de la oferta más económica por agrupación, a la que se le asignarán 10 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 10 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA}}{\text{OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA: Oferta más económica
OFERTA: Oferta que se valora

Todos los lotes que componen una agrupación recibirán la misma puntuación.

LOTE	GC	KM CONTRATADOS		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA			KINTO ESPAÑA SL		
		KMs CONTRATADOS	NÚMERO VEHÍCULOS	TIPO COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO L/100 KM	VALORACIÓN CONSUMO VEHÍCULO	TIPO COMBUSTIBLE D/G	CONSUMO L/100 KM	VALORACIÓN CONSUMO VEHÍCULO
15	F96320	60.000	17	G	5,3	87631,26	G	4,4	72750,48
		PUNTOS CRITERIO CONSUMO		8,301887			10,00000		

3.- Precio del Kilómetro de exceso y defecto. Máximo 10 puntos

El precio del Km incide en el precio final del vehículo, siendo tanto más barato, cuantos menos kilómetros se realicen, y al contrario.

El licitador ofertará para la valoración de este criterio, el en modelo Anexo I del PCAP 'Modelo de Oferta económica' por cada lote, el precio del kilómetro de exceso/defecto a partir de los km indicados en la denominación de cada lote que se recoge en el PPT.

No se valorará este criterio si no se presentan oferta a los 2 parámetros que se exigen.

- **Las puntuaciones por precio del km de exceso (6 puntos)**, se obtendrán como proporcionalidad inversa, a partir del precio por exceso > al 5% de los Km indicados para el lote en PPT

$$\text{Puntos} = 6 \times \frac{\text{MEJOR OFERTA} + K}{\text{OFERTA} + K}$$

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 28/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEJOR OFERTA: Oferta precio km exceso más económico igual o mayor a cero
 El valor de k=1
 OFERTA: Precio Km exceso oferta que se evalúa.

En el caso de no ofertar el criterio se le asignarán 0 puntos.

La puntuación de la agrupación será la suma de las puntuaciones de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación.

LOTE	GC	IMPORTE KM EXCESO		PUNTUACIÓN POR LOTE	
		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0,015	0,05	6,000000	5,800000

- **Las puntuaciones por el precio del Km de defecto (4 puntos):**, Se obtendrán como proporcionalidad directa, a partir del precio por defecto < al 5% del Km indicado para el Lote en el Anexo A del PPT
 A la oferta de mayor importe se le asignarán 4 puntos; el resto de las ofertas se puntúan mediante la fórmula:

$$\text{Puntos} = 4 \times \frac{\text{OFERTA}}{\text{MEJOR OFERTA}}$$

MEJOR OFERTA: Oferta precio km defecto más de mayor importe
 OFERTA: Precio Km defecto de la oferta que se evalúa

En el caso de no ofertar este criterio se le asignarán 0 puntos

La puntuación de la agrupación será la suma de la puntuación de los lotes dividida entre el número de lotes de la agrupación

LOTE	GC	IMPORTE KM DEFECTO		PUNTUACIÓN POR LOTE	
		ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
15	F96320	0,03	0,01	4,00	1,333333

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO		12/03/2024	PÁGINA 29/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 15:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PONDERACIÓN	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
CRITERIOS ECONÓMICOS					
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	40	40	0,746511
2	Consumo de carburante	AUTOMÁTICO	10	8,301887	10
3	El precio del kilómetro de exceso y defecto	AUTOMÁTICO	10	10	7,133333
CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL					
4	Mayor eficiencia energética: Emisiones de CO2 (gramos por kilómetro)	AUTOMÁTICO	5	4,201681	5
5	Opción Híbrido	AUTOMÁTICO	5	0	5
CRITERIOS TÉCNICOS					
6	Número de vehículos nuevos	AUTOMÁTICO	4	4	4
7	Sustitución de neumáticos	AUTOMÁTICO	3	3	0
8	Luces de cruce LED	AUTOMÁTICO	1	1	1
9	Ordenador a bordo	AUTOMÁTICO	1	1	1
10	Mejora de la potencia indicada en kW	AUTOMÁTICO	1	1	1
TOTAL PONDERACIÓN			80	72,503568	34,879844

TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	COVEY ALQUILER S.L.	KINTO ESPAÑA S.L.
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	74		
2	CAMIONES	12 Y 13		79	
	TURISMO COMPACTO	15	72,503568		34,879844

TABLA RESUMEN DEL TOTAL PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	74	94
2	CAMIONES	12 Y 13	COVEY ALQUILER S.L.	5	79	84

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 30/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	TURISMO COMPACTO	15	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.	20	72,503568	92,503568
			KINTO ESPAÑA S.L.	3,5	34,879844	38,379844

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en cada lote en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar dicho lote. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Agrupación 1: Único licitador.

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN EXPEDIENTE C/IVA	25% PRESUPUESTO LICITACIÓN C/IVA	LÍMITE BAJA TEMERARIA	PRESUPUESTO OFERTA ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SL C/IVA
1	VEHÍCULOS LIGEROS	1 AL 11	11.848.937,39	2.962.234,35	8.886.703,04	8.308.899,84

Agrupación 2: Único licitador

Nº AGRUPACIÓN	DENOMINACIÓN AGRUPACIÓN	LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN EXPEDIENTE C/IVA	25% PRESUPUESTO LICITACIÓN C/IVA	LÍMITE BAJA TEMERARIA	PRESUPUESTO OFERTA COVEY SL C/IVA
2	CAMIONES	12 Y 13	890.947,20	222.736,80	668.210,40	839.256,00

Lote 15: Varios licitadores

EMPRESA LICITADORA	ALHPABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	KINTO ESPAÑA SL
LOTE	15	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	92,503568	38,379844
VALOR MEDIO PUNTUACIONES	65,441706	
DESVIO DEL 25%	1,25	
VALOR TOTAL OBTENIDO MEDIA Y DESVÍO	81,8021325	
INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	10,701436	43,422289

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	12/03/2024	PÁGINA 31/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad a lo establecido en el artículo 149.9 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como se recoge en el PCAP, se considera que la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA está incurso en presunción de anormalidad para la Agrupación 1 al no superar el límite mínimo en el presupuesto base de licitación y en el lote 15 al superar el 25% del valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas.

A la vista del informe, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la persona licitadora ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A, cuya oferta a la agrupación 1 y al lote 15 están incursas en presunción de anormalidad, la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habilitándose a la Secretaria de la Mesa para que, una vez finalizado el plazo acordado para presentar la documentación, recepcione y remita ésta al Servicio de Compras de la Subdirección de Compras y Logística, para el examen de la documentación y elaboración del correspondiente informe.

4.- Expediente 5008/23 – nº siglo 1091/2023, Servicio de redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación del hospital materno infantil de Málaga para la construcción del centro de protonterapia en Avenida del Arroyo de los Ángeles, s/n (Málaga). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.006.046,71 €

Valor estimado, IVA excluido: 831.443,56 €.

Fin plazo presentación ofertas: 12 de febrero de 2024

Fase del procedimiento: Calificación, en fase de subsanación, de la documentación presentada en el sobre nº 1 por la empresa **G.O.C., SA**, (licitador UTE AIDHOS ARQUITEC, SAP- INGHO FACILITY MANAGEMENT, SL- G.O.C., S.A.). En su caso, apertura de los sobres nº 2, documentación para su evaluación conforme a criterios no automáticos. 5 licitadores.

Se califica en fase de subsanación, la documentación presentada por GOC, SA, componente de la UTE AIDHOS ARQUITEC, SAP- INGHO FACILITY MANAGEMENT- SL -G.O.C., S.A, a quien se le había requerido el Documento Europeo Único de Contratación firmado por la persona que presenta la oferta. Analizada la documentación se comprueba que es correcta, por lo que se admite al procedimiento.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres nº 2 de todos licitadores admitidos al procedimiento y que se relacionan a continuación, acordándose el traslado de la documentación que contienen al Servicio de Proyectos y Obras, para su examen y elaboración del correspondiente Informe de criterios no automáticos.

- 1.- MIGUEL BLAZQUEZ ARQUITECTOS, SLP.
- 2.- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC, SAU.
- 3.-PLANHO CONSULTORES, SLP.
- 4.- UTE AIDHOS ARQUITEC SAP INGHO FACILITY MANAGEMENT SL G.O.C., S.A.
- 5.-UTE ARGOLA ARQUITECTOS, SLP OTXOTORENA ARQUITECTOS SLP PROYECTOS MECANICOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, SA.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 32/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIA

Florinda Rodríguez Vázquez

Magdalena Suárez Plácido

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	12/03/2024	PÁGINA 33/33
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZ42U43VX4X5655YZCTPQKFQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	